BOQUERÓN REKUÁI
GOBERNACION DE BOQUERON

Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katui haguã opa mba'épe"*
Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

RESOLUCIÓN Nº 112/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS QUE CORRESPONDAN A LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICON DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID Nº 364.184 Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON.

Filadelfia, 28 de marzo de 2019

VISTO: el memorando Nº 49/2019 con fecha 28 de marzo de 2019, presentado por la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la resolución de dictámenes y autorización para realizar los procedimientos en la contratación por vía de la excepción para la adquisición de vehículos de la Gobernación de Boquerón, según ID Nº 364184, el memorando de la UOC Nº 19/2019, el Dictamen de la UOC- Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Boquerón Nº 01/2019, la resolución HJD Nº 07/01P/2019 "Por la cual la Honorable Junta Departamental Declara Emergencia Vial al Departamento Boquerón".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. Nº17 Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. Que, El Decreto Nº 1145/2019 que reglamenta la Ley Nº 6258 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

Que, en su art. Nº 26 LA Ley Nº 426 estable cuanto sigue... "*La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta LEY. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, resoluciones y reglamentos departamentales".*

Que, *La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas..." y en su artículo Nº 33 inciso b) establece que por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad y la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país...*

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º.-**ADMITIR,** El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Boquerón Nº 01/2019 emitido en fecha 28 de marzo del 2019, por la cual se solicita la realización del proceso de Contratación por Vía de la Excepción para la **"ADQUISICON DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID Nº 364.184.**

Art. 2° **APROBAR**, los Pliegos de Bases y Condiciones **CONFORME A LO INDICADO EN AL ART. 33 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 DE LICITACIONES** de la Contratación por la Vía de Excepción para la **"ADQUISICON DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID Nº 364.184**, convocado por la Gobernación de Boquerón.

Art. 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos para la Contratación por la Vía de Excepción para la **"ADQUISICON DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" ID Nº 364.184.**

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini **Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**